Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 41

AA.41

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**9.170 (m2)** aprox. (según **Estudio de Detalle**)		
Número de VIVIENDAS	46 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 1P		
ALTURA máxima	6.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**RESIDENCIAL** en edificación **ABIERTA**		
OCUPACION sobre rasante			
OCUPACION en P.BAJA			
ORDENANZA subsidiaria	**A2**		
EDIFICABILIDAD	**3.210 (m2)** según **Estudio de Detalle**		
APROVECHAMIENTO TIPO		CESION APROVECHAMIENTO	**No tiene**

SITUACION

1. El Ambito es discontinuo y se encuentra delimitado por la calle Ramón y Cajal, a la que dan frente las dos franjas de terreno que lo integran. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.41

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende la obtención del espacio libre de la parcela situada más al norte.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitación coincide con la del Ambito de Actuación, y mediante el sistema de **compensación**.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro de la Unidad se realizará de acuerdo con el Estudio de Detalle aprobado definitivamente con fecha de 17 de mayo de 1989 y publicado en el BOC número 123, de 21 de junio de 1989.
2. La urbanización y ajardinamiento de espacios libres correrá a cargo del Ambito, debiéndose ajardinar en, al menos, el OCHENTA (80) por ciento de la superficie libre de parcela resultante.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **VIARIO** de 712 (m2) y un área de **ESPACIOS LIBRES** de 4.870 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA41
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

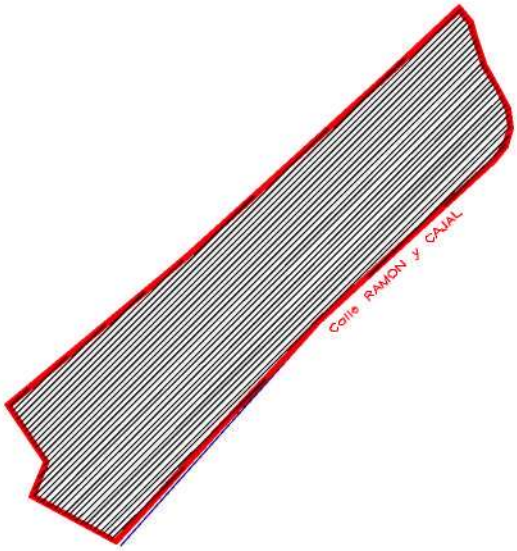

AA
41

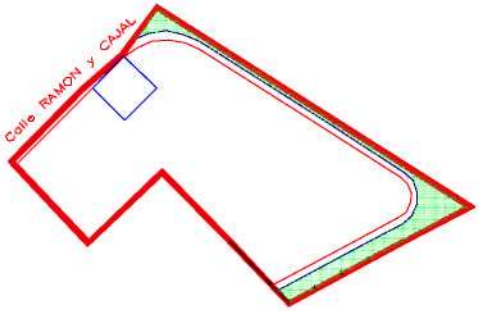

Superficie:	9.170	m2
Viales:	712	m2
Z. Verde:	4.870	m2

escala 1:2.000

AREA de MOVIMIENTO

VIALES

ESPACIOS LIBRES

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 42

AA.42

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**11.333 (m2)** aprox. según medición cartográfica		
Número de VIVIENDAS	38 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 1		
ALTURA máxima	6.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**RESIDENCIAL** en edificación **UNIFAMILIAR**		
OCUPACION sobre rasante			
OCUPACION en P.BAJA			
ORDENANZA subsidiaria	**U2**		
EDIFICABILIDAD	**5.667 (m2)**		
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **0,50 (ua/m2)**	CESION APROVECHAMIENTO	**10 %**

SITUACION

1. El Ambito se sitúa en el barrio de Juenga, al sur del trazado ferroviario de RENFE. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.42

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende dar continuidad al crecimiento de la zona con una tipología de edificación unifamiliar con alineaciones a calle para configurar la imagen urbana de la misma, consiguiendo, así mismo, la apertura de un vial de interés para la zona.
2. Consolidación como área residencial de tipo unifamiliar de una zona con una buena situación y bien orientada.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitaciónse refleja en el plano adjunto y mediante el sistema de **compensación**.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro de la Unidad se realizará de acuerdo con la ordenación que se establezca mediante Estudio de Detalle.
1. La urbanización y ajardinamiento de espacios libres correrá a cargo del Ambito, debiéndose ajardinar en, al menos, el OCHENTA (80) por ciento de la superficie libre de parcela resultante.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **VIARIO** de 1.726 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA42
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

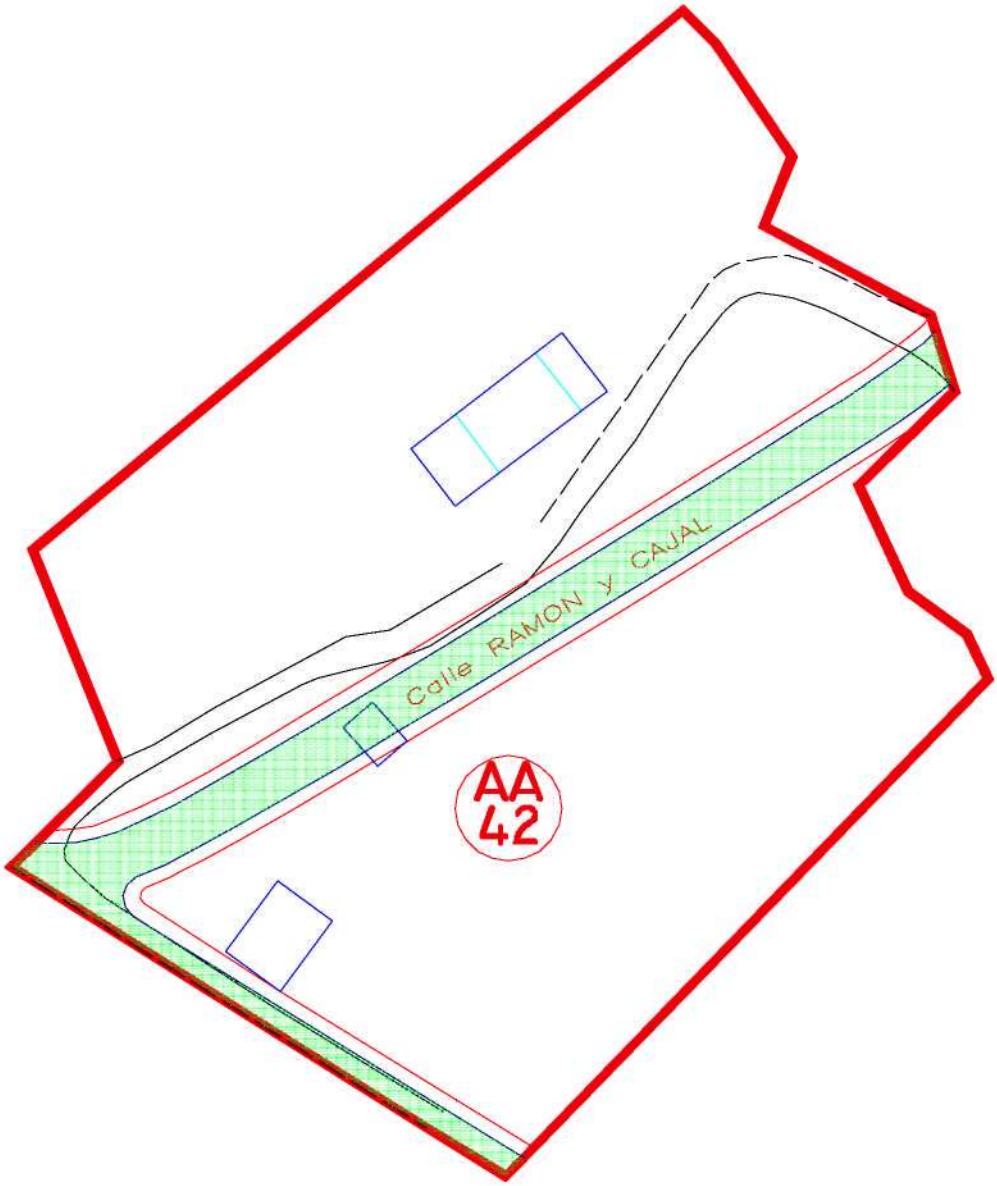

Superficie: 11.333 m2
Viales: 1.726 m2

escala 1:1.000

AREA de MOVIMIENTO

VIALES

ESPACIOS LIBRES

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 44

AA.44

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**3.813 (m2)** aprox. según medición cartográfica		
Número de VIVIENDAS	13 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 1P		
ALTURA máxima	6.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**RESIDENCIAL** en edificación **UNIFAMILIAR**		
OCUPACION sobre rasante	máximo 40%		
OCUPACION en P.BAJA			
ORDENANZA subsidiaria	**U2**		
EDIFICABILIDAD	**1.907 (m2)**		
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **0,50 (ua/m2)**	CESION APROVECHAMIENTO	**10%**

SITUACION

1. El Ambito se encuentra situado al sur de la calle Herminio Fernández Caballero, lindando por el sur con un ámbito de suelo urbanizable. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.44

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende el desarrollo de una zona de buena orientación situada en un espacio interior de manzana con el desarrollo de una tipología unifamiliar.
2. Inicio de la ordenación viaria que conectará con el ámbito de suelo urbanizable AU.02.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitación coincide con la del Ambito de Actuación, y mediante el sistema de **compensación**.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro de la Unidad se realizará dentro de los límites establecidos por el área de movimiento definido en el plano adjunto.
2. La urbanización y ajardinamiento de espacios libres correrá a cargo del Ambito, debiéndose ajardinar en, al menos, el OCHENTA (80) por ciento de la superficie libre de parcela resultante.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **VIARIO** de 1.100 (m2) y en una superficie de **ESPACIOS LIBRES** de 235 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA44
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

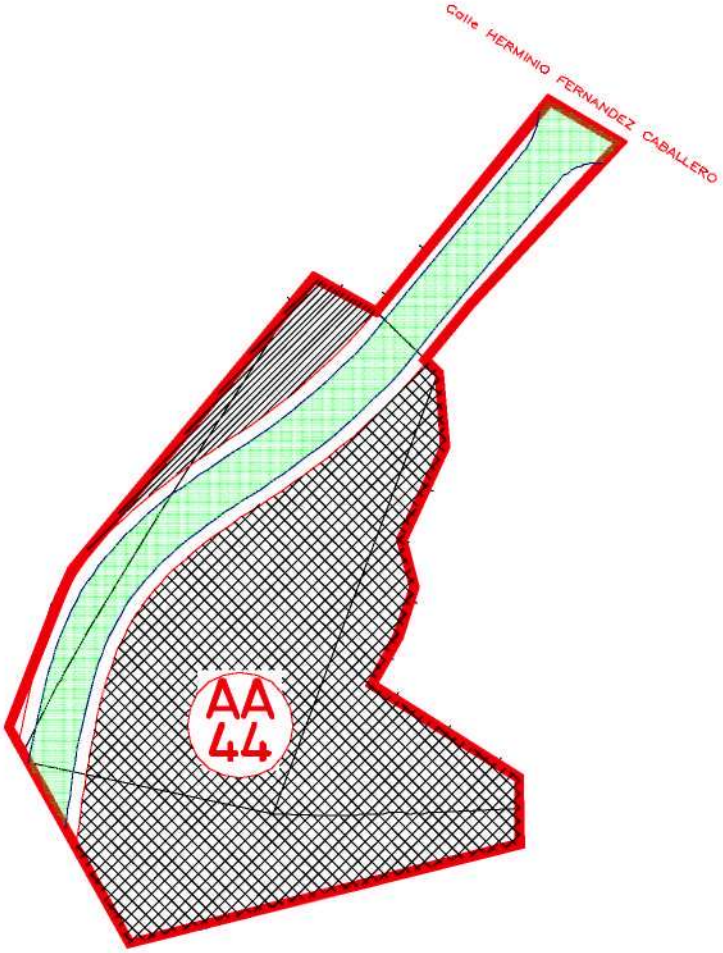

Superficie:	3.813 m2
Viales:	1.100 m2
Espacios libres:	235 m2

escala 1:1000

AREA de MOVIMIENTO

VIALES

ESPACIOS LIBRES

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 45

AA.45

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**4.912 (m2)** aprox. según medición cartográfica		
Número de VIVIENDAS	11 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 1P		
ALTURA máxima	6.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**RESIDENCIAL** en edificación **UNIFAMILIAR**		
OCUPACION sobre rasante	máximo 40%		
OCUPACION en P.BAJA			
ORDENANZA subsidiaria	**U2**		
EDIFICABILIDAD	**2.456 (m2)**		
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **0,50 (ua/m2)**	CESION APROVECHAMIENTO	**10%**

SITUACION

1. El Ambito se encuentra situado al nordeste del barrio de JUNTAVIA, delimitado al este por el pasillo ferroviario de RENFE. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.45

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende la adecuación del proceso constructivo en esta zona, próxima al futuro desarrollo del suelo urbanizable AU.03, a una tipología de edificación unifamiliar para configurar la imagen urbana de la misma.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitación se refleja en el plano adjunto y mediante el sistema de **compensación**.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro de la Unidad se realizará dentro de los límites establecidos por las área de movimiento grafiadas en el plano adjunto.
2. La urbanización y ajardinamiento de espacios libres correrá a cargo del Ambito, debiéndose ajardinar en, al menos, el OCHENTA (80) por ciento de la superficie libre de parcela resultante.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **VIARIO** de 35 (m2) y de **ESPACIOS LIBRES** de 1.385 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA45
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

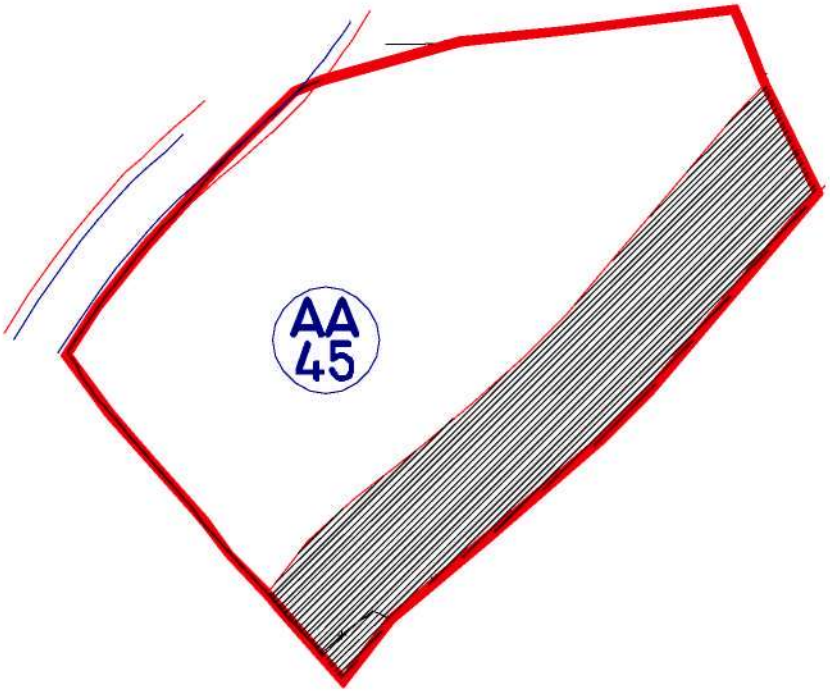

Superficie:	4.912 m2
Viales:	35 m2
E. Libres:	1.385 m2

escala 1:4.000

VIALES

ESPACIOS LIBRES

DOTACION

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 46

AA.46

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**56.752 (m2)** aprox. según medición cartográfica		
Número de VIVIENDAS	756 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 4P		
ALTURA máxima	15.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**RESIDENCIAL** en edificación **ABIERTA**		
OCUPACION sobre rasante	según áreas de movimiento		
OCUPACION en P.BAJA	80% de P.TIPO mínimo		
ORDENANZA subsidiaria	**A2**		
EDIFICABILIDAD	**56.752 (m2)**		
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **1,00 (ua/m2)**	CESION APROVECHAMIENTO	**10%**

SITUACION

1. El Ambito se encuentra situado al norte del trazado del antiguo ferrocarril minero (hoy carril-bici), lindando al norte con la calle Matilde de la Torre y al oeste con la calle Habanera. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.46

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende prolongar hacia el sur de la calle Industria las tipologías edificatorias características del casco urbano de ASTILLERO, generando un ámbito para la implantación de vivienda colectiva.
2. Generación de espacios públicos de cesión de dimensiones suficientes para permitir una polivalencia de usos muy adecuada en esta zona del municipio.
3. Consecución de **viviendas de protección oficial** de régimen general acogidas al Plan Nacional de Vivienda.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitación coincide con la del Ambito de Actuación, y mediante el sistema de **compensación**.
2. La edificación no podrá iniciarse en tanto no se hayan aprobado definitivamente los Proyectos de Compensación y de Urbanización (únicos para todo el ámbito afectado) y hayan sido efectuadas las cesiones obligatorias al Ayuntamiento y terminadas las obras de urbanización.
3. El Ambito destinará **diez mil (10.000) metros cuadrados** computables a efectos de edificabilidad a **viviendas de protección oficial** de régimen general acogidas al Plan Nacional de Vivienda, proporción en la que estará incluida undiez(10) por ciento de los aprovechamientos propios del promotor, correspondiendo el resto a una parte de la cesión obligatoria al Ayuntamiento de ASTILLERO.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro de la Unidad se realizará dentro de los límites establecidos por las áreas de movimiento definidas en el plano adjunto. Deberán respetarse, en cualquier caso, las alineaciones exteriores a calle que señale cada ordenanza.
2. La necesidad de plazas de estacionamiento que ahora afecta al centro de ASTILLERO y la posibilidad de que en un futuro pueda extenderse a zonas como éstas en las que se van a favorecer grandes desarrollos residenciales, motiva la posibilidad de que los interiores de manzana que así se señalan en el plano adjunto puedan ser ocupados en planta bajo rasante para su uso como estacionamiento de vehículos.
3. Las viviendas que hayan de someterse al régimen de protección oficial se materializarán en los bloques de edificación situados más al oeste del ámbito y así señalados en el plano adjunto, y la superficie mínima a ese fin destinada será de **diez mil (10.000) metros cuadrados** computables a efectos de edificabilidad, en los que estará incluido obligatoriamente el diez (10) por ciento de los aprovechamientos que a tal findedicará el promotor del Ambito.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **VIARIO** de 11.406 (m2), en una superficie de **ESPACIOS LIBRES** de 8.441 (m2) y en una superficie de **DOTACION SIN ESPECIFICAR** de 7.690 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto. La zona libre de edificación (sobre y bajo rasante) en el caso de que se aborde la edificación en tipología colectiva abierta tendrá el carácter de espacio libre público salvo que la propiedad solicite el carácter privado de la misma, circunstancia ésta que se verá acompañada por los deberes de conservación de la urbanización previstos en el artículo 48 de las presentes **NN.SS.ASTILLERO**.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA46
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

Superficie: 56.752 m2
Viales: 11.406 m2
E. Libres: 8.441 m2
Dotación: 7.690 m2

escala 1:2.000

AREA de MOVIMIENTO

AREA de MOVIMIENTO BAJO RASANTE

VIALES

ESPACIOS LIBRES

DOTACION

AREA de MOVIMIENTO VIVIENDAS VPO

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 47

AA.47

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**
SUPERFICIE	**7.751 (m2)** aprox. según medición cartográfica
Número de VIVIENDAS	0 viviendas
Número de PLANTAS	las que sean posibles según uso hasta la altura máxima
ALTURA máxima	10.00 (m) a la cornisa
USOS y TIPOLOGIA	**PRODUCTIVO** en edificación **en POLIGONO**
OCUPACION sobre rasante	máximo 60% (según áreas de movimiento)
OCUPACION en P.BAJA	100%
ORDENANZA subsidiaria	**P2**
EDIFICABILIDAD	**6.976 (m2)**
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **0,90 (ua/m2)** CESION APROVECHAMIENTO **no tiene** (ver nota)

SITUACION

1. El Ambito se encuentra situado en la entrada principal al polígono de Guarnizo, al suroeste de la rotonda de acceso. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.47

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende resolver la falta de suelo industrial en el polígono industrial y el exceso de suelo para centros comunales previsto en su día, generando un ámbito para la posible implantación de naves nido.
2. Regularización de los adosamientos existentes en los linderos su y oeste y creación de un espacio de maniobra interno, a modo de plaza, dentro de la propia parcela en la que se actúa.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo por Licencia directa en función de su aprovechamiento y de acuerdo con esta Ficha.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro de la Unidad se realizará dentro de los límites establecidos por las áreas de movimiento definidas en el plano adjunto. Deberán respetarse, en cualquier caso, las alineaciones exteriores a calle que señale cada ordenanza.
2. Por convenio urbanístico podrán determinarse las condiciones del desarrollo puntual del ámbito y su gestión, así como otros compromisos de los operadores urbanísticos.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **VIARIO** de 1.100 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto.
2. Este Ambito de Actuación no tiene cesiones de aprovechamiento ya que la actuación inicial en el Polígono de Guarnizo efectuó ya todas las cesiones correspondientes.

PLANO de ORDENACIÓN AMBITO de ACTUACIÓN número AA47
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

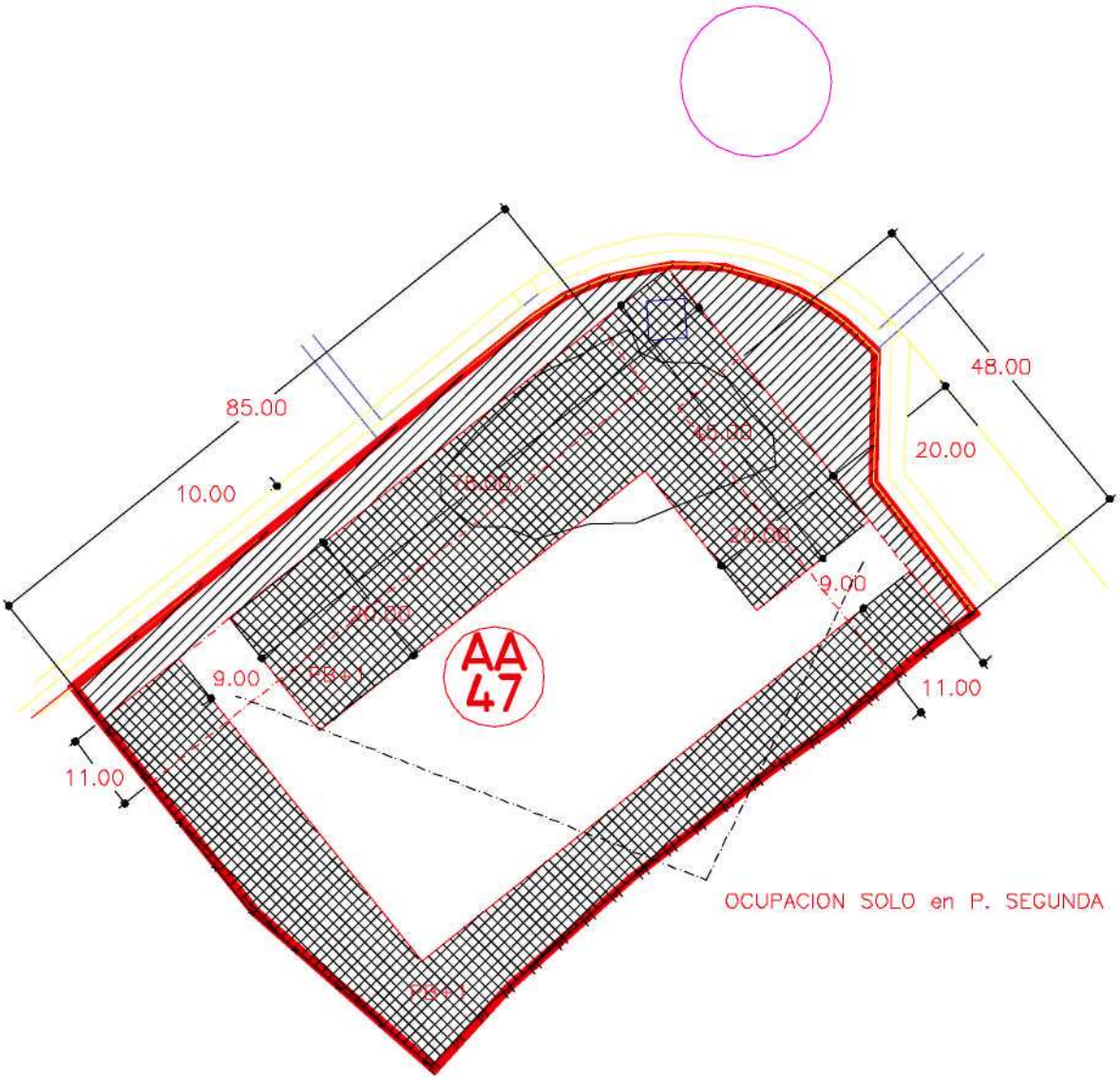

Superficie: 7.751 m2
Viales: 1.100 m2

escala 1:1.000

AREA de MOVIMIENTO

VIALES

ESPACIOS LIBRES

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 48

AA.48

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**1.147 (m2)** aprox. según medición cartográfica		
Número de VIVIENDAS	19 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 3P		
ALTURA máxima	12.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**RESIDENCIAL** en edificación **ABIERTA**		
OCUPACION sobre rasante	según áreas de movimiento		
OCUPACION en P.BAJA	80% de P.TIPO mínimo		
ORDENANZA subsidiaria	**A2**		
EDIFICABILIDAD	**1.434 (m2)**		
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **1,25 (ua/m2)**	CESION APROVECHAMIENTO	**10%**

SITUACION

1. El Ambito se encuentra situado al norte del municipio, delimitado al este por la carretera vieja de BOO y al sur por el Ambito AA.32. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA48

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende la adecuación del proceso constructivo en esta manzana a una tipología de edificación abierta con alineaciones a la calle Boo para configurar la imagen urbana de la misma.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitación se refleja en el plano adjunto y mediante el sistema de **compensación**.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro de la Unidad se realizará dentro de los límites establecidos por las área de movimiento grafiadas en el plano adjunto.
2. La urbanización y ajardinamiento de espacios libres correrá a cargo del Ambito, debiéndose ajardinar en, al menos, el OCHENTA (80) por ciento de la superficie libre de parcela resultante.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **ESPACIOS LIBRES** de 667 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA48
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

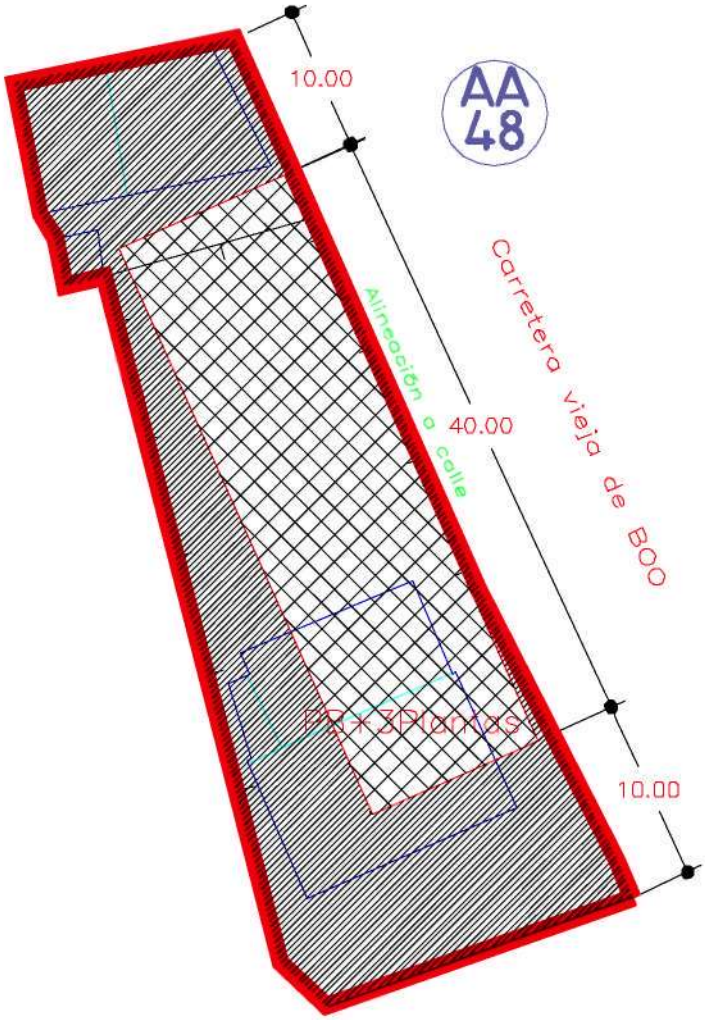

Superficie: 1.147 m2
E. Libres: 667 m2

escala 1:500

AREA de MOVIMIENTO

VIALES

ESPACIOS LIBRES

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 49

AA.49

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**5.374 (m2)** aprox. según medición cartográfica		
Número de VIVIENDAS	50 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 2P		
ALTURA máxima	9.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**RESIDENCIAL** en edificación **ABIERTA**		
OCUPACION sobre rasante	según áreas de movimiento		
OCUPACION en P.BAJA	80% de P.TIPO mínimo		
ORDENANZA subsidiaria	**A2**		
EDIFICABILIDAD	**3.762 (m2)**		
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **0,70 (ua/m2)**	CESION APROVECHAMIENTO	**10%**

SITUACION

1. El Ambito se encuentra delimitado por viario de nueva apertura al este y al oeste y por el ámbito AA.30 al norte. El límite sur son parcelas actualmente consolidadas por la edificación. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.49

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende la gradación del proceso constructivo en esta zona hacia una tipología de edificación unifamiliar en continuidad con lo existente mediante una actuación de vivienda colectiva con poca altura que establezca la transición tanto desde el frente de la calle Saíz y Trevilla como desde el ámbito de actuación AA.30.
2. Apertura de viario dentro de la gran manzana ahora existente, dando así acceso a las parcelas interiores.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitaciónse refleja en el plano adjunto y mediante el sistema de **compensación**.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro del Ambito se realizará dentro de los límites establecidos por las áreas de movimiento grafiadas en el plano adjunto.
1. La urbanización y ajardinamiento de espacios libres correrá a cargo del Ambito, debiéndose ajardinar en, al menos, el OCHENTA (80) por ciento de la superficie libre de parcela resultante.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en una superficie de **VIARIO** de 1.567 (m2), según la situación reflejada en el plano adjunto. La zona libre de edificación (sobre y bajo rasante) tendrá el carácter de espacio libre público salvo que la propiedad solicite el carácter privado de la misma, circunstancia ésta que se verá acompañada por los deberes de conservación de la urbanización previstos en el artículo 48 de las presentes **NN.SS.ASTILLERO**.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA49
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

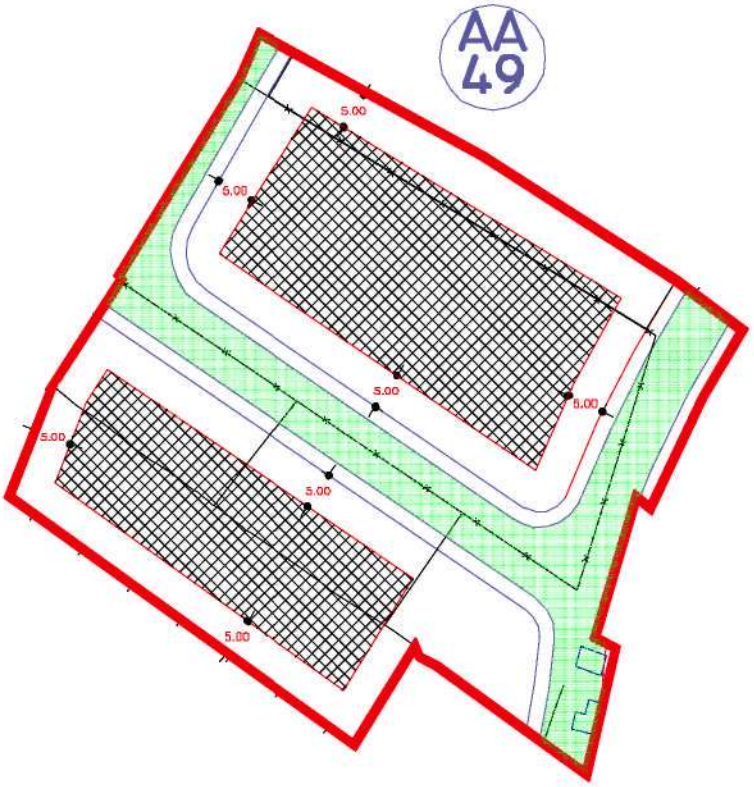

Superficie: 5.374 m2
Viales: 1.567 m2

escala 1:1.000

AREA de MOVIMIENTO ABIERTA

AREA de MOVIMIENTO UNIFAMILIAR

VIALES

Ficha obtenida por Internet.
No tiene carácter oficial, es puramente informativa.

AMBITO de ACTUACION número 50

AA.50

PARAMETROS URBANISTICOS

TIPO de SUELO	**URBANO**		
SUPERFICIE	**24.210 (m2)** aprox. según medición cartográfica		
Número de VIVIENDAS	0 viviendas		
Número de PLANTAS	PB + 1P		
ALTURA máxima	6.50 (m) de cornisa		
USOS y TIPOLOGIA	**PRODUCTIVO** en edificación **ABIERTA**		
OCUPACION sobre rasante	según áreas de movimiento		
OCUPACION en P.BAJA			
ORDENANZA subsidiaria	**P2**		
EDIFICABILIDAD	**4.842 (m2)**		
APROVECHAMIENTO TIPO	AT. **0,20 (ua/m2)**	CESION APROVECHAMIENTO	**10%**

SITUACION

1. El Ambito se encuentra delimitado por la ría de Solía al nordeste y por la autovía carretera nacional N.634 al suroeste. Se grafía en los Planos de Ordenación con las siglas AA.50

OBJETIVOS

1. La ordenación de este Ambito de Actuación pretende el destino de esta zona colindante con la ría de Solía a actividades productivas de industria-almacenaje vinculadas a un uso de carácter náutico-recreativo.
2. Apertura de viario dentro de la gran manzana ahora existente, dando así acceso a todas las parcelas.
3. Definición de un tratamiento de borde con la ría mediante un paseo marítimo que libere de edificación toda la zona de servidumbre de protección de la costa.

GESTION

1. El desarrollo de este Ambito de Actuación se llevará a cabo a través de una **Unidad de Ejecución única** cuya delimitaciónse refleja en el plano adjunto y mediante el sistema de **compensación**. En otro caso, se delimitarán mediante el procedimiento regulado por el artículo 146 del RDL.1/92.
2. El desarrollo urbanístico de este Ambito implicará la redacción obligatoria de un Plan Especial de Reforma Interior que establezca de forma más concreta las condiciones de desarrollo edificatorio de la zona, así como el correspondiente Proyecto de Urbanización.

OBSERVACIONES

1. El desarrollo de la edificación posible dentro del Ambito se realizará dentro de los límites establecidos por las áreas de movimiento grafiadas en el plano adjunto.
2. La urbanización y ajardinamiento de espacios libres correrá a cargo del Ambito, debiéndose ajardinar en, al menos, el OCHENTA (80) por ciento de la superficie libre de parcela resultante.
3. Los únicos usos permitidos serán el de industria-almacenaje en categoría segunda y sólo para actividades directamente relacionadas con los deportes náuticos, y el uso comercial también en categoría primera. Las situaciones para ambos usos serán bien tercera bien cuarta.

CESIONES

1. Las cesiones se concretarán en **VIARIO** y **ESPACIOS LIBRES**, según la situación reflejada en el plano adjunto.

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA50
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

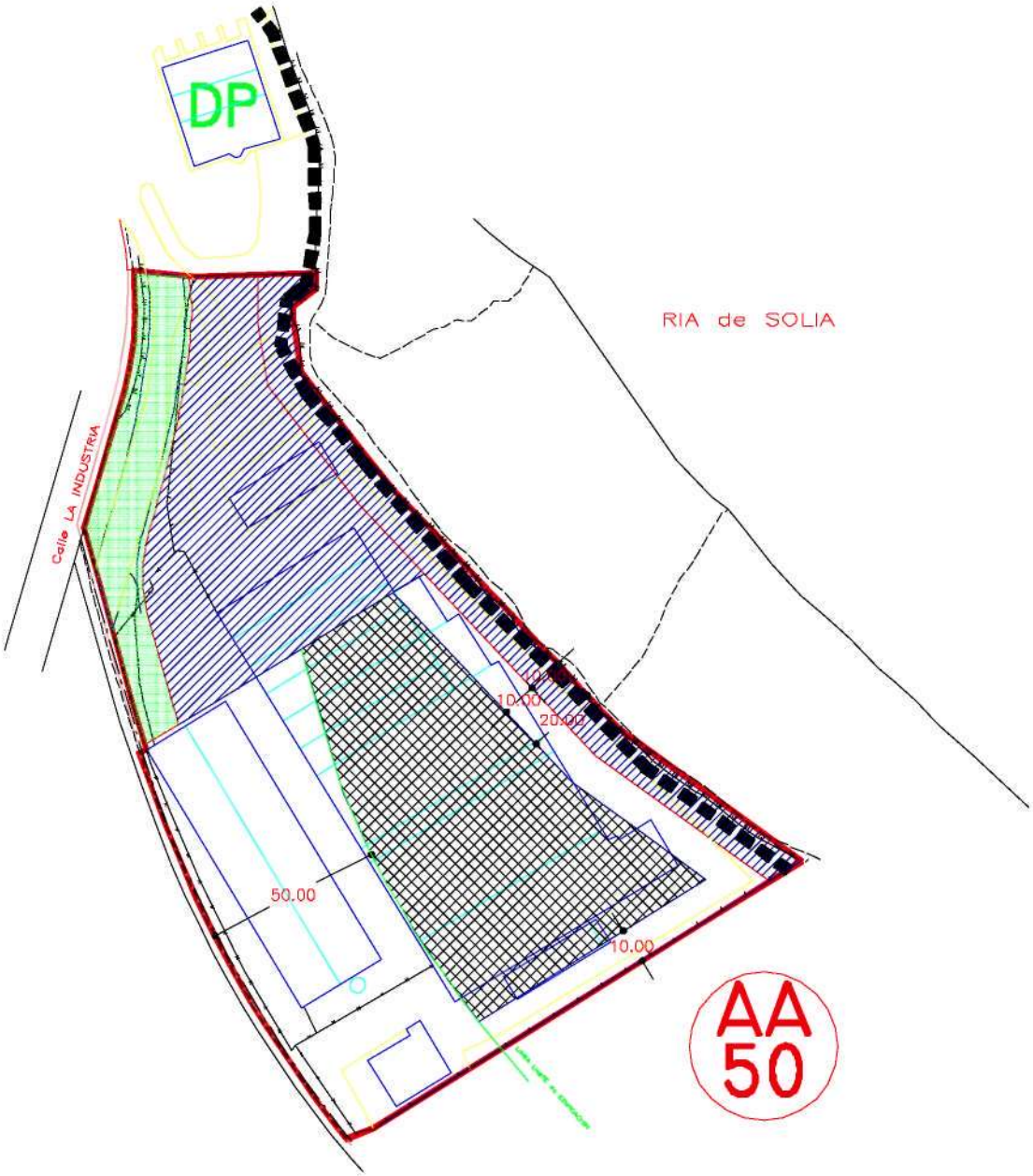

Superficie:	24.210 m2
Viales:	1.960 m2
E. Libres:	7.420 m2

escala 1:2.000

VIALES

ESPACIOS LIBRES

TERRENO LIBRE de EDIFICACION

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA51
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

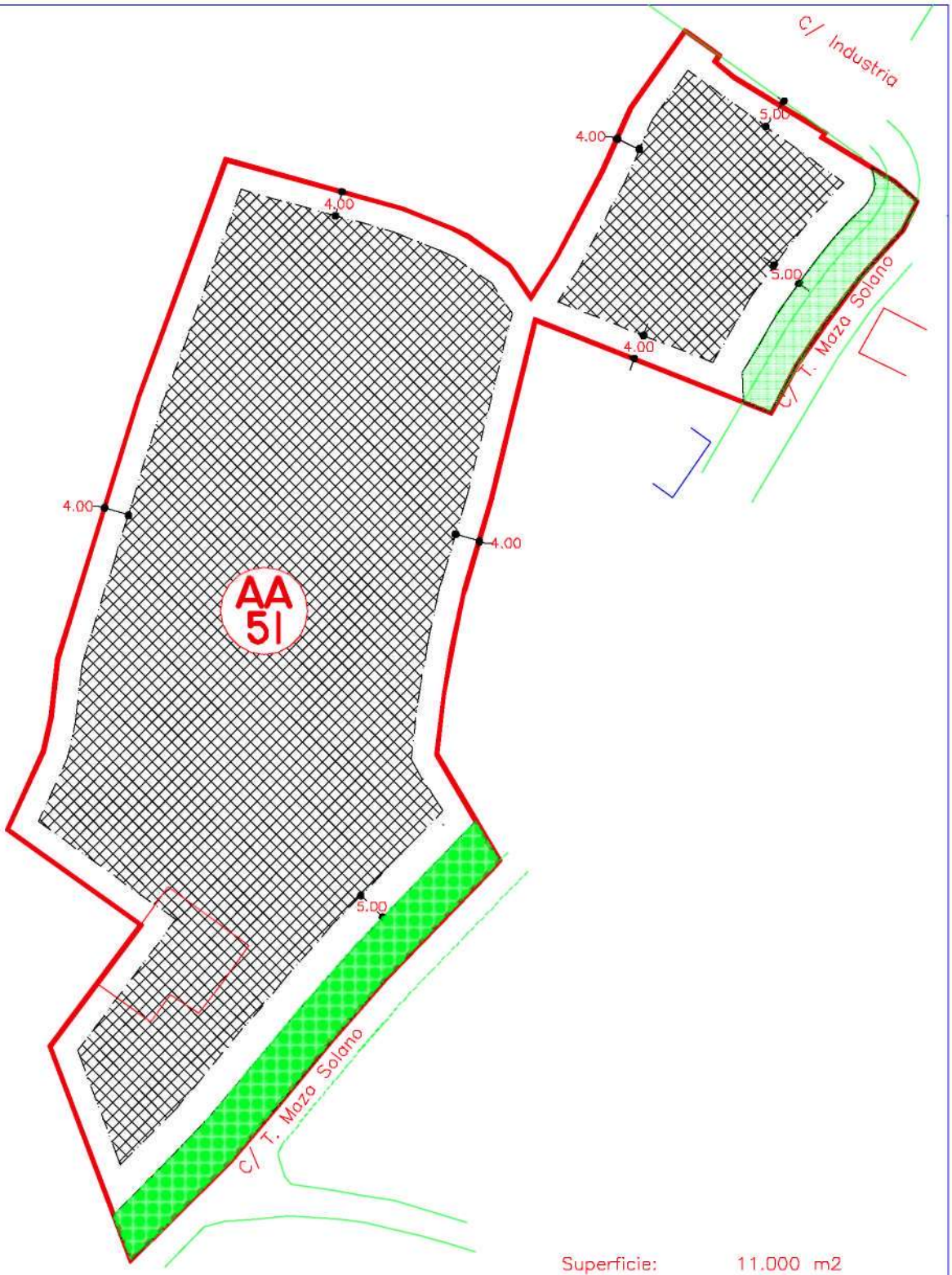

Superficie: 11.000 m2
Viales: 937 m2

escala 1:1000

AREA de MOVIMIENTO

VIALES

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

El Técnico Municipal:

Fdo.: Luis PEDRAZ DERQUI– Arquitecto

ÁMBITO DE ACTUACIÓN Nº 51

Denominación:
DELIMITACIÓN AREA DE MOVIMIENTO Y CESIONES

Dibujado: S. BOLADO
Fecha: ABRIL 2.002
Escala: 1/1000

Nº plano: **2**

PLANO de ORDENACION AMBITO de ACTUACION número AA52
Ficha obtenida por Internet, carece de validez oficial

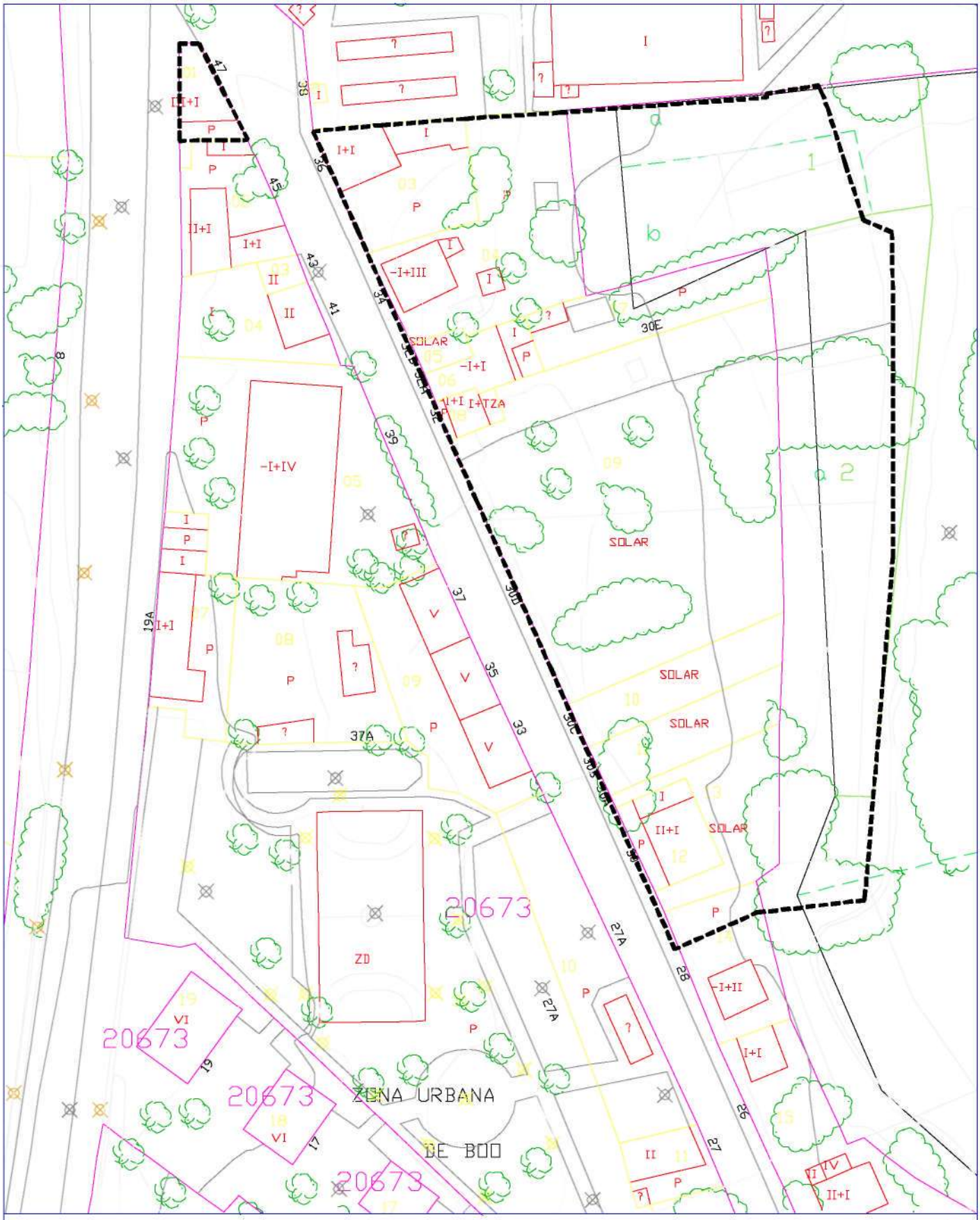

ÁMBITO DE ACTUACIÓN.- 52 (AA52)

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

DICIEMBRE 2002 e=1/1000

SERVICIOS TECNICOS
ARQUITECTURA Y URBANISMO

03

DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO

Dibujado.– S. Bolado

Luis Pedraz Derqui arquitecto